

Consejo Nacional  
de la Cultura y  
las Artes

RDAF/ESC/CCP



**APRUEBA ANEXO MODIFICATORIO DE CONVENIO CELEBRADO CON FECHA 12 DE ABRIL DE 2017 ENTRE ESTE CONSEJO Y ASOCIACIÓN GREMIAL RED DE SALAS DE TEATRO A.G EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INTERMEDIACIÓN CULTURAL, LÍNEA DE REDES DE ESPACIOS Y/O AGENTES CULTURALES, CONVOCATORIA 2016.**

**EXENTA N° 1428 20.04.2017**

**Santiago,**

**VISTO**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.175 que establece la Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley 20.882, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público año 2016; en la Resolución N° 268, de 2013, de este Servicio, que delega facultades en funcionarios que indica; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 1056 de 2016, que aprueba bases concurso; en la Resolución Exenta N° 1991 de 2016, que fija selección y no selección, ambas dictadas en el marco del concurso público del Programa de Intermediación Cultural, convocatoria 2016, Línea de Apoyo a la Gestión-Programación de Espacios y Agentes Culturales, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

**CONSIDERANDO**

Que la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que para el cumplimiento de dicho objeto, la Ley No 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016 contempla en la asignación 138 en el ítem 03, subtítulo 24 del Programa 01, Capítulo 16, Partida 09 de este Servicio, recursos para el "Programa de Intermediación Cultural", destinado a fortalecer la asociatividad de la red de instituciones y entidades culturales, que impulsen el desarrollo de la circulación artística y cultural y la realización de grandes encuentros y festivales y cuyas Bases fueron aprobadas mediante la Resolución Exenta N° 1.056, de 2016, de este Servicio, realizadas en conformidad a la Resolución Exenta N° 307 de 2016, de este Servicio, y sus modificaciones.

Que en cumplimiento de sus atribuciones, este Consejo convocó al Concurso Público del Programa de Intermediación Cultural, convocatoria 2016, Línea de Redes de Espacios y/o Agentes Culturales, modalidad Sectoriales, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 1056 de 2016, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que en aplicación del procedimiento concursal, ejecutadas las etapas de admisibilidad, evaluación y selección, mediante Resolución Exenta N° 1991 de 2016, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, se fijó la selección de proyectos para ser financiados con recursos del Programa de Intermediación Cultural, en el concurso individualizado en el considerando precedente.



Que entre los proyectos seleccionados se encuentra el Proyecto Folio N° **412441**, cuyo Responsable es **Asociación Gremial Red de Salas de Teatro A.G**, procediéndose con fecha 02 de diciembre de 2016 a la suscripción del respectivo convenio de ejecución, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 2666 de 14 de diciembre de 2016, de esta Dirección Regional.

Que el Responsable con fecha 09 de febrero de 2017 presentó ante esta Dirección Regional una solicitud para modificar el convenio ya referido, la cual fue revisada por esta autoridad quien estimó pertinente lo solicitado.

Que en mérito de lo anterior con fecha 12 de abril de 2017, se procedió a la respectiva suscripción del anexo modificatorio, correspondiendo dictar el acto administrativo, por lo que

#### **RESUELVO**

**ARTÍCULO PRIMERO:** **APRUÉBASE** el anexo modificatorio suscrito con fecha 12 de abril de 2017 del Convenio de Ejecución del Proyecto Folio N° **412441**, financiado por el Programa de Intermediación Cultural, convocatoria 2016, en la Línea de Redes de Espacios y/o Agentes Culturales, modalidad Sectoriales, cuyo texto es el siguiente:

#### **ANEXO MODIFICATORIO CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO PROGRAMA DE INTERMEDIACIÓN CULTURAL CONVOCATORIA 2016**

En Santiago de Chile, a 12 de abril de 2017 entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, representado para estos efectos por doña **Ana carolina Arriagada Urzúa**, Directora Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región Metropolitana, ambos domiciliados en Ahumada N°11, piso 9, comuna y ciudad de Santiago, en adelante el "CNCA" y **Asociación Gremial Red de Salas de Teatro A.G**, rol único tributario N° 65.122.201-k, representada legalmente por don **Gian Piero Reginato Jacoby**, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en Ernesto Pinto Lagarrigue N° 131, comuna de Recoleta, ciudad de Santiago, en adelante el "RESPONSABLE", se acuerda celebrar el siguiente anexo modificatorio de convenio de Ejecución de Proyecto:

**PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES.** El presente anexo modificatorio de convenio de Ejecución de Proyecto se suscribe en el marco de la Convocatoria 2016 del Programa de Intermediación Cultural del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, convocado mediante Resolución Exenta N° 1056 de 2016, que aprobó las bases de la indicada Convocatoria. En mérito de la selección del proyecto Folio N° **412441** del RESPONSABLE, se suscribió entre los comparecientes con fecha 02 de diciembre de 2016 el respectivo convenio de ejecución de proyecto, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 2666 de 14 de diciembre de 2016, de esta Dirección Regional.

El RESPONSABLE, con fecha 09 de febrero de 2017 presentó ante esta Dirección Regional una solicitud de modificación del convenio ya individualizado. En efecto, la modificación solicitada consiste en el cambio de integrantes del equipo y una reitemización de presupuesto, la cual consiste en el traspaso de recursos desde el ítem de Operación para crear dos nuevos subítems en Honorarios.

Dicha solicitud fue revisada por esta autoridad regional, quien estimó que las modificaciones requeridas serán aceptadas en atención a que el cambio de Coordinador General y Coordinador de Comunicaciones se justifica, debido a problemas de agenda de dichos participantes, los cuales serán reemplazados por personas con curriculum equivalentes; en tanto la reitemización solicitada se ajusta a los fines del proyecto, los que tienen por objeto fortalecer el quehacer de la Red de Salas de Teatro, garantizando su aporte a la promoción y difusión de la actividad teatral.

De conformidad a lo expuesto y atendido lo establecido en la cláusula **QUINTA** del convenio ya referido se suscribe el presente instrumento.

**SEGUNDO: MODIFICACIÓN.** El proyecto individualizado en la cláusula precedente, será modificado en el sentido señalado:

-Reemplazo del Coordinador General don Leonardo Lobos Lagos, por doña Marcela Arredondo medina, y del Coordinador de Comunicaciones don Max Narr Narr por doña Amalá Saint-Pierre;

-Y traspaso de los montos de Honorarios de \$563.550 de "Coordinador General", \$652.000 de "Coordinador de Comunicaciones" y \$600.000 de "Community Manager", más el monto de \$2.984.370 del ítem de Operación de "Estadía Asistentes y Producción evento Encuentro Nacional", para incorporar los nuevos sub-items de "Diseñadora: Carla Labra Lattapiat" y "Dos Practicantes", en el ítem de Honorarios.

Por consiguiente el presupuesto queda de la siguiente manera:

ITEM HONORARIOS		
SUB ÍTEM	MONTO ORIGINAL	MONTO READECUADO
Coordinador General	11.934.000	11.370.450
Asistente ejecutiva	8.424.000	8.424.000
Asesor en Mediación	1.750.000	1.750.000
Community Manager	7.200.000	6.600.000
Coordinador de Comunicaciones	10.670.400	10.018.320
Diseñadora: Carla Labra Lattapiat	0	\$3.900.000
Dos Practicantes	0	\$900.000
<b>TOTAL</b>	<b>39.978.400</b>	<b>42.962.770</b>

ITEM OPERACIÓN		
SUB ÍTEM	MONTO ORIGINAL	MONTO READECUADO
Plan de telefonía móvil	219.890	219.890
Compra de materiales de oficina	98.155	98.155
Insumos en papel	229.680	229.680
Compra pendones	0	0
Traslado comitiva Arica, cinco personas	372.820	372.820
Traslado comitiva Iquique, cinco personas	322.820	322.820
Traslado comitiva Antofagasta, cinco personas	297.820	297.820
Traslado comitiva Copiapó, cinco personas	252.820	252.820
Traslado comitiva La Serena, cuatro personas	92.000	92.000
Traslado comitiva Valparaíso, cuatro personas	22.000	22.000
Traslado comitiva Rancagua, cuatro personas	20.400	20.400
Traslado comitiva Talca, cuatro personas	51.200	51.200
Traslado comitiva Concepción, cuatro personas	112.000	112.000



Traslado comitiva Temuco, cuatro personas	142.256	142.256
Traslado comitiva Valdivia cuatro personas	266.844	266.844
Traslado comitiva Puerto Montt, cuatro personas	260.256	260.256
Traslado comitiva Coyhaique, cuatro personas	375.328	375.328
Traslado comitiva Punta Arenas, cuatro personas	515.708	515.708
Diseño y Mantenimiento portal Web	3.692.000	3.692.000
Estudio de perfil de salas OPC	4.500.000	4.500.000
Plan de comunicaciones Plataforma Web	4.000.000	4.000.000
Equipo de trabajo	177.778	177.778
Productor Noche de los teatros	330.000	330.000
Cache estreno obra "6 escenas migrantes" Cía. La Patriótico Interesante	5.000.000	5.000.000
Iluminación acto Noche de los Teatros	1.309.000	1.309.000
Sonido, Pantalla y Vallas acto Noche de los Teatros	2.499.000	2.499.000
Plan de Comunicaciones Noche de los Teatros	5.000.000	5.000.000
Subvención a las entradas salas de teatros	5.175.000	5.175.000
Asesoría contable anual	875.000	875.000
14 diagnósticos contables y tributarios	1.890.000	1.890.000
Arriendo Hosting y Ticketera	3.300.000	3.300.000
Se implementan de 13 sistemas de Ticket (GAM, M100, necesitan 2)	23.400.000	23.400.000
Asesorías legales	2.376.000	2.376.000
Estadía Asistentes y Producción evento Encuentro Nacional	31.709.216	28.724.846
<b>TOTAL</b>	<b>98.884.991</b>	<b>95.900.621</b>
<b>MONTO TOTAL ASIGNADO</b>	<b>138.863.391</b>	<b>138.863.391</b>

Cabe precisar que la modificación que por el presente instrumento se aprueba, se encuentra en concordancia con la solicitud del RESPONSABLE de Fecha 09 de febrero de 2017, documento que forma parte integrante del presente instrumento.

**TERCERO: ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.** En todo lo no modificado expresamente por este instrumento, rigen plenamente los términos del convenio de ejecución celebrado entre las mismas partes con fecha 02 de diciembre de 2016 y aprobado por Resolución Exenta N° 2666 de 14 de diciembre de 2016, de esta Dirección Regional.

**CUARTO: PERSONERÍA.** El presente convenio se redacta en 4 (cuatro) cláusulas y se suscribe en tres ejemplares de igual fecha, tenor y valor legal, quedando 1 (uno) en poder del RESPONSABLE y 2 (dos) en poder del CNCA.

La personería de doña Ana carolina Arriagada Urzúa para comparecer en representación del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, consta de Resolución N° 224 de mayo de 2014, y de Resolución N° 268, de 2013 ambas del "CNCA".

La personería de don Gian Piero Reginato Jacoby, para comparecer en representación del RESPONSABLE consta de Acta Constitutiva de Asociación Gremial, suscrita ante don Eduardo Avello Concha, Notario Público Titular de la vigésima séptima Notaría de Santiago, con fecha 08 de octubre de 2013; Acta de Reunión de fecha 09 de diciembre de 2015, reducida a escritura pública ante don Octavo Francisco Gutiérrez López Notario Público Titular de la trigésima Notaría de Santiago, con fecha 10 de junio de

2016; y Certificado de Vigencia emitido por la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño de fecha 27 de noviembre de 2016.

**ANA CAROLINA ARRIAGADA URZÚA**  
**DIRECTORA REGIONAL**  
**REGIÓN METROPOLITANA**  
**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA**  
**Y LAS ARTES**

**ASOCIACIÓN GREMIAL RED DE SALAS**  
**DE TEATRO A.G**  
**RESPONSABLE DEL PROYECTO**  
**GIAN PIERO REGINATO JACOBY**  
**REPRESENTANTE LEGAL PP**

**ARTÍCULO SEGUNDO: ADÓPTENSE** por esta Dirección Regional, las medidas necesarias para adjuntar un ejemplar de la presente resolución totalmente tramitada, tanto al original de la Resolución Exenta N° 2666 de 14 de diciembre de 2016, de este Servicio, como a todas sus copias, hayan sido éstas distribuidas o no en los distintos Departamentos de este Servicio.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE** dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, lo resuelto en esta resolución por esta Dirección Regional, mediante correo electrónico, al responsable del proyecto individualizado en el artículo primero si ha señalado como medio preferente de notificación el correo electrónico indicando dos cuentas para dicho efecto, de acuerdo a lo señalado en las bases de convocatoria.

**ARTÍCULO CUARTO:** Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en la tipología "Convenios de Ejecución de Proyectos" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", además, regístrese por esta Dirección Regional en la categoría "Otras transferencias" de la sección "Transferencias", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omitanse, por esta Dirección Regional, los datos personales del responsable que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

**ANÓTESE**

  
  
**ANA CAROLINA ARRIAGADA URZÚA**  
**DIRECTORA REGIONAL**  
**REGIÓN METROPOLITANA**  
**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección Regional Metropolitana, Oficina de Partes.
- Área de Fondos de Fomento, archivo.
- Área de Administración
- Carpeta de Proyecto
- Responsable de proyecto: [redsalasdeteatro@gmail.com](mailto:redsalasdeteatro@gmail.com); [producción@m100.cl](mailto:producción@m100.cl)